## Boletin Se Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el Bolerín Oficial, deben remitirse al Sr. Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Editor de aquel periódico. (Real orden de 20 de Abril de 1833.) SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

SUSCRICIÓN EN LA CAPITAL.—Por un año. 25 pesetas.—Por 6 meses, 15.—Por 3 meses, 10.—FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año, 35.—Por 6 meses, 20.—Por 3 meses. 12.50.

Se admiten suscriciones en Palencia en la Administración de LA CASA DE EXPÓSITOS Y HOSPICIO PROVINCIAL. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asímismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 25 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta. Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

#### PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del dia 2 de Febrero).

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA.

circular núm. 205.

Secretaria. — Negociado 2.º

Como quiera que á pesar de las circulares publicadas por este Gobierno en los Boletines Oficiales de la provincia correspondientes á los días 8 y 28 de Enero último, sobre el cumplimiento de la Real orden de 19 de Diciembre anterior, reproducida en el de 23 de igual mes, sobre remisión de los Inventarios de los bienes, derechos y acciones de los Ayuntamientos, son muchos los que han dejado de llenar este servicio; por última vez pre-Vengo á los Sres. Alcaldes morosos que si en el término prefijado en la circular núm. 196 que se insertó en el repetido Boletin del día 28 de Enero citado no remiten á este Gobierno los antecedentes pedidos, mandaré Comisionados para que lo cumplimenten con las dietas de 10 Pesetas diarias á cargo de los Alcaldes y Concejales que tan fácilmente olvidan los deberes que las leyes les imponen, conminando á los Secretarios respectivos con la formación del oportuno expediente por su punible abandono.

Palencia 1.º de Febrero de 1890. El Gobernador,

Narciso Ribot.

Secretaría.—Sección 3.º

Todo pago se hará anticipado.

Habiendo desaparecido el día 27 del corriente del pueblo de Cornoncillo, distrito de Villanueva, partido de Saldaña, la jóven llamada Socorro Díaz García, hija de Gerardo y de María, residentes en Benavente, provincia de Zamora, y cuyas señas á continuación se expresan, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil é individuos del Cuerpo de Vigilancia y demás Agentes dependientes de mi Autoridad en esta provincia procedan á la busca y detención de la jóven citada, participándolo á este Gobierno en el caso de ser habida.

Palencia 31 de Enero de 1890.

El Gobernador,
Narciso Ribot.

Señas de la jóven.

Edad 13 años, estatura regular, ojos pequeños y expresivos, naríz regular, boca regular, cara larga, color bueno; lleva una falda de percal á cuadros azules, una chaquetilla de lana clara, un pañuelo de percal á la cabeza á cuadros encarnados y oscuros, un matafrío cenefa morada, medias con listas de color café y blancas y unos escarpines encarnados y calza albarcas.

CIRCULAR NÚM. 207.

Habiéndose fugado de la Casa de Misericordia de esta provincia el acogido Leoncio San Cristóbal Diez, natural de Castrillo de Don Juan, cuyas señas á continuación se expresan, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil é individuos del Cuerpo de Vigilancia y demás Agentes de mi Autoridad en esta provincia procedan á la busca y

detención de aquél, poniéndole á disposición del Sr. Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia caso de ser habido.

Palencia 1.º de Febrero de 1890 El Gobernador, Narciso Ribot.

Señas del Leoncio.

Edad 18 años, estatura regular, naríz regular, boca regular, color pálido; viste chaqueta, pantalón y chaleco de paño de Astudillo con vueltas y cuello azul y botones dorados con las iniciales B. P. y gorra de paño de Tarazona.

Listas de los electores que han tomado parte en la votación de Concejales, celebrada el día 1.º de Diciembre en los Ayuntamientos de esta provincia, las cuales se publican en este periódico oficial en cumplimiento del art. 92 de la ley Electoral de 28 de Diciembre de 1878.

#### Las Cabañas.

D. Rogelio Lora. Bernardo Estébanez. Fermin Espinosa. Domingo Martín. Feliciano González. Vicente Castaneda. Manuel Martin Roble do. Manuel Gil. Tomás Lora. Lorenzo Ordóñez. Mariano Ordónez. Ricardo Linares. Eusebio Santos. Arsenio Izquierdo. Fabián Ordónez. Mariano Polo. Rufino Castañeda. Salvador Castañeda. Mariano Linares. Lúcio Salomón.

#### La Serna.

D. Toribio Pardo de la Puente. Ignacio Martin Herrero. José Fraile Herrero. Francisco Pardo de la Puente. Marcelo Cuesta. Mariano Antón Herrero. Daniel Antón Merino. Leandro Gómez Martín. Nazario Herrero Lorenzo. Saturio Fernández. Elias Herrero Diez. Telesforo Cuesta Ibáñez. Saturnino Martín Herrero. Atanasio Treceño. Alberto Inyesto García. Norberto Maeso Herrero. Atanasio Pardo Ibáñez. Basilio Antón. Calixto González Antón. Nicasio Fernández. Juan Medina Martín. Gregorio Medina Francisco. Tomás Fraile Herrero. Damián Pardo Ibáñez. Jacinto Gómez. Estéban Treceño. Bartolomé Garcia. Juan Cuesta Martín. Mariano Muñoz.

Han obtenido votos.

#### Lavid de Ojeda.

D. Cándido García.

Manuel Sanmillán.

Nicomedes Ortego.

Casto Calvo.

Elías Estébanez.

Pedro Sanmillán.

Florentino Rodríguez.

Manuel Vega.

Luís Cubillo.

Enrique Ibáñez.

D. Ceferino Márcos.		
José Garcia.		
Hilario Val.		
Agustín Vega.		
Román Calvo.		
Han obtenido votos.		
D. Manuel Vega Rios		1
Diego Calvo Val		
Enrique Ibáñez Pérez	•	
Luis Cubillo y Cubillo	•	
Ledigos.		
D. Julian Merino Borje.		
Felipe Pérez Borje.		
Calixto Revuelta Barrios.		

Felipe Pérez Borje.
Calixto Revuelta Barrios.
Clemente Salán Borje.
Norberto Márcos Merino.
Vicente González Luís.
Remigio Cuesta Posada.
Isidoro Alonso Santasmartas.
Florencio Salán Merino.
Eugenio Borje Santervás.
Vicente Campos Borje.
Pedro Borje Santervás.
Juan Torío González.

Han obtenido votos.

Bonifacio Merino Martinez.

D. Vicente Campos Borje. . .
Felipe Rodríguez Borje. . .
Anastasio Herrero García. .
Bonifacio Merino Martínez..
Isidoro Alonso Santasmartas.
Calixto Revuelta Barrios. .

#### Ligüérzana.

D. Lúcas Villegas Ligüérzana. Hipólito Cuena Villegas. José Cuena Vélez. Santiago Vélez Minguez. Estanislao Márcos García. Eugenio Valle Labrador. Juan Ruiz Villegas. José Vélez Minguez. Julian Ligüérzana Ruíz. Santiago Asenjo Bedoya. Braulio Villegas González. Luis Ruiz Herrero. Teodoro García Cuena. Diego Vélez Andérez. Claudio Bedoya Mediavilla. Fabián Márcos García. Antonio Mediavilla Labrador. Rafaél Mediavilla Revilla.

#### Han obtenido votos.

D. Victoriano García Villegas. 11
Lúcas Villegas Ligüérzana.. 7
José Vélez Minguez. . . . 6
Juan Ruíz Villegas. . . . 6
Teodoro García Cuena. . . 3
Felipe Fuente Villegas. . . 2
Santiago Asenjo Bedoya. . 2
Miguel Márcos García. . . 1

#### Lomas.

D. Francisco Pérez Ruíz.

Tomás del Olmo Ortega.

Mariano Hervás Garrachón.

Sebastián del Olmo Prado.

Obdulio Abad Francón.

Porfirio Burgos Cardeñosa.

Juan Abad Antón.

Cenón Morrondo Abad.

Zoilo Sánchez Barcenilla.

Gregorio Sánchez Gutiérrez.

Juan Ortega Carrancio.

Arsenio del Olmo Ortega.

Dionisio Sánchez Gutiérrez.

D. Antero Hervás Ortega.

Nicolás Gómez Ortega.

Atanasio Sánchez Payo.

Inocencio de Prado Ramón.

Mario Pajares Caballero.

Lúcio de Prado Ramírez.

#### Lores.

D. Juan de Cossio Gutiérrez. Fructuoso de la Hera Diez. Ramón Gutiérrez Romero. Francisco Caloca Fernández. Pedro Diez de la Hera. Fernando Vélez del Peral. Tomás Romero Balcayo. Francisco de Cossio Gutiérrez. Juan Blanco Vélez. Ezequiel Vélez Fernández. Salustiano de Cossío Vélez. Mariano Merino Alonso. Vicente Caloca Fernández. Celestino Morante Gutiérrez. Angel de la Hera Romero. Antonio Alonso Merino. Antolin Morante Fernández. Agustín Blanco Fuente. Matías Moraute Martín.

#### Magaz.

D. Jorge Hernández Marin. Félix Santoyo Lezcano. Anastasio Herrero Ruíz. Basilio Buey López. Manuel Morán del Río. Francisco Montes González. Anastasio Hidalgo Gil. Cesáreo Vitoria Herrero. Vicente Castrillejo Arce. Nicolás Lezcano Santoyo. Julian Lezcano Santoyo. Nicasio Montes Pérez. Luis Alario Azpeleta. Higinio Gutiérrez Velasco. Cándido Puertas García. Mariano Santoyo Garcia. Froilán Santoyo García. Julian Valbuena Rodríguez. Sebastián Castrillejo Rodríguez. Lorenzo Cabezudo Calleja. Agustín Santoyo García. Jacinto de la Horra Carazo. Andrés Ortega Villán. Juan García Molleda. Gregorio Polo Campo. Laureano Polo Guevara. Agustín Diez Gil. Pantaleón Moreno Nieto. Isidoro Montes González. Romualdo Hernández Marín. Victorino Buey Montes. Demetrio Puertas García. Pablo Rodríguez Sanz. Saturio Gutiérrez Berrojo. Francisco Pérez Campo. Vivencio Puertas García. Manuel Baedo Mateo. Antonio García Ibáñez. Deogracias del Castillo Lodoso. Emilio González Campo. Miguel de Castro Aristín. José García Aristín. Juan López de la Torre. Baldomero de Coó Fernández. Pío Diez Simón. Saturio Villán Rodríguez. Dionisio Diez Gil. Joaquin González Miguel. Manuel Abril Ortega.

Andrés Gútiez Nieto.

Han obtenido votos.

D. Baldomero de Coó Fernandez. 34 Eusebio Buey Romero.... 34 Romualdo Hernández Marín... 32

#### Manquillos.

D. Eugenio Rubio García. Marcelo Antolin Casado. Leandro Pérez Pérez. Sinforiano Muñoz Sánchez. Luís Helguera Cubillas. Eustasio Pérez Santiago. Miguel Voto Martinez. Benigno Gutiérrez Quirce. ·Antolin Valtierra Ortega. Eficaz Valtierra Ortega. Quintín Valtierra Gómez. Fulgencio Gaite García. Ruperto Gallinas Cabeza. Canuto Ruiz Avendaño. Alejandro Merino Martín. Juan San Martin Vicente. Nicomedes Voto Martinez. Ildefonso Valtierra Rojo. Telesforo Valtierra Martín. Nicasio Blanco y Cortés. Pedro Blanco y Cortés. Mariano San Martin Vicente. Romualdo Valtierra Gómez.

Han obtenido votos.

D. Telesforo Valtierra Martín. 16 Nicasio Blanco y Cortés. . . 15 Mariano San Martín Vicente. 15

#### Mantinos.

D. Francisco Llorente Villalba. Pantaleón Villalba Villalba. Pedro Martin Rodriguez. Epifanio Villalba Fernández. Valentín Cuesta Martín. José Villalba Macho. Isidro Cuesta Martín. Hilario Provedo Diez. Martin Garcia Martin. Manuel Martinez Alonso. Luis García Gutiérrez. Mariano Márcos. Eulogio Lobato García. Cosme Llorente Salazar. Joaquín Villalba Fernández. Pedro Llorente Salazar. Andrés Llorente Salazar.

#### Han obtenido votos.

D. Marcelino Hompanera. . . 17
Martín García Martín. . . 6
Valentín Cuesta Martín. . . 8
Isidro Cuesta Martín. . . 3

Marcilla. D. Melecio Pérez. Manuel Ruiz. Angel Diez. Simón Olea. Pedro Gil. Julian Martin. Mariano Estébanez Blanco. Gaspar Redondo. Francisco Diez. Santiago Diez. Perfecto González. Extratónico Diez. Matías Gómez. Manuel Bregón. Miguel Arconada. Julian Gil. Eleuterio Guerrero.

Eulogio Estébanez.

D. Filepiano Gil. Pedro Delgado. Juan Arconada. Guillermo Arconada. Anfiloquio Pérez. Isidro Gómez. Simón González. Claudio Estébanez. Juan Diez. Ricardo Olea. Manuel Diez. Robustiano González. Estanislao Olea. Mariano González. Florentin González. Robustiano Castañeda. Dámaso Román. Lúcio Bregón. Mariano Lorenzo. Maximiano Vicente. Floriano Vicente. Juan González Martinez. Gregorio Guerrero. Matias Gil. Pedro Lorenzo. Eraclio Lorenzo. Diógenes Gil. Castor Guerrero. Andrés Gil. Justo Bregón Rojo. Cárlos Guerrero. Bruno Fernández. Mariano Estébanez González. Pedro Inojal. Acisclo Arconada. Ventura Martin. Olegario Revuelta. Plácido Castañeda. Juan González Frechilla. Pedro González. Pedro Bravo. Santos Ruíz. Venancio Cabiedes. Angel Diez de la Calva. Agustín González. Martin Olea. Constancio González. Baltasar Vicente. Galo Herreros.

#### Matamorisca.

Emeterio González.

D. Antonio Gama Gómez. Saturnino Vielva Rueda. Julian Vielva Rueda. Elias Valle Garcia. Santos Martínez Camino. Juan Gómez Olea. Gregorio Revilla García. Pedro Ramírez. Gerónimo Gama Gómez. Gabriel Gama Gómez. Estéban Roldán Ruíz. Enrique Roldán Gómez. Bonifacio García Alonso. Eugenio González Rueda. Patricio Rojo Ruíz. Policarpo Martín González. Vicente Sanmillán Revilla. Felipe Ruíz Gutiérrez. Bernabé García. Pedro Gutiérrez Merino. Miguel Gómez Paredes. Ildefonso Fernández. Isidoro Diego. Pedro Revilla García. Francisco Ruíz Rojo. Agapito Alonso Abad.

D. Juan Martin Mesones. Antolin Abad. Rafaél Minguez Merino. Juan Vielba García. Bonifacio Alonso García. Juan Alonso González. Benito Ruíz Ramos. Faustino Ruíz Cos. Paulino Revilla Sanmillán. Ignacio Alcalde Gutiérrez. Lorenzo Alcalde Ramos. Francisco Calvo Terán. Nicanor Rojo Rojo. Vicente González Mencia. Andrés Polanco Diez. Nicanor Ruíz Fernández. Julian González. Martin Rodriguez. Manuel Gómez Paredes. Francisco Pérez García. Pedro Arce Manjón. Toribio Ruíz Gutiérrez. Raimundo Rojo Ruíz. Saturnino Rojo Minguez. Mateo Roldán Ruíz. Pedro Vielva Polanco. Félix Revilla Sanmillán.

#### Mazuecos.

D. Alejo Gómez García. Benito de la Rosa Calleja. Casto Gil. Celestino Ibáñez Giraldo. Ezequiel Rojo Armero. Eugenio Giraldo Giraldo. Elias Giraldo Calvo. Francisco Frechoso Rojo. Jacinto Cano. Julian Santiago Merino. Juan Villota. Juan Diez Muslares. Lúcas Lastra Martín. Luciano Gómez Martín. Leandro de la Rosa Calleja. Luis Paredes Diez. Mariano Barbán García. Malaquias García Alonso. Mariano Calonje Barbán. Manuel Alonso Pariente. Norberto González. Pedro Frechoso García. Raimundo Giraldo Martín. Roman González. Santiago Barbán García. Victor Bajo Gutiérrez. Teodoro Diez Muslares. Valentín González Frechoso.

> INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

En cumplimiento de la orden de la Dirección general del Tesoro y acuerdo del Sr. Delegado Jefe de Hacienda de la provincia, queda abierto el pago de la mensualidad corriente á las clases pasivas, en esta forma:

Día 3.—Pensiones remuneratorias, Exclaustrados, Cesantes, Jubilados y Mesadas de supervivencia.

Días 4 y 5.—Retirados de Guerra y Marina.

Día 6.—Montepio Militar.
Día 7.—Montepio Civil.
Día 8.—Retenciones.

Los que no se presenten á cobrar en los días marcados, serán baja según ordena la instrucción.

Palencia 1.º de Febrero de 1890.

—El Interventor, Francisco J. Maureta.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

#### Circular.

Habiéndose procedido por esta Administración á practicar las inscripciones definitivas con el fin de proceder á la enajenación de las fincas adjudicadas al Estado por débitos de contribuciones, pertenecientes á los partidos judiciales de Frechilla, Astudillo, Carrión, Baltanás, Saldaña y la Capital, y resultando de ellas que las que se hace referencia en la siguiente relación se hallan inscriptas á nombre de otros dueños diferentes de los que figuran en los expedientes ejecutivos, por haber sido enajenadas á favor de los que se indican en dicha relación con posterioridad á la adjudicación á favor de la Hacienda, teniendo presente lo que dispone la regla 4. y siguiente de la Real orden de 25 de Junio último, publicada en el Boletin Oficial de esta provincia del día 19 de Julio siguiente, esta Oficina de mi cargo ha creido conveniente citar y requerir por medio del presente Bo-LETIN á los expresados dueños por ignorar su vecindad, para que dentro del improrrogable plazo de treinta días, á contar desde que tenga efecto su publicación, manifiesten por medio de instancia aute esta Administración de Contribuciones si tienen algo que exponer contra la inscripción solicitada, y de no verificarlo se entenderá que consienten en que la misma se verifique á favor de la Hacienda.

Lo que se publica en el presente Boletín Oficial á fin de que los Alcaldes donde tengan la verdadera residencia los dueños de las fincas en la actualidad, procedan á notificarles la presente circular y dén conocimiento á esta Oficina de mi cargo de haberlo así verificado, para que en su día no puedan alegar ignorancia alguna.

Palencia 31 de Enero de 1890.— El Administrador, José Carrillo de Albornóz.

Relación de las fincas rústicas y urbanas que por hallarse inscriptas d nombre de segundo poseedor, no ha sido posible verificar las anotaciones definitivas d favor del Estado, en la forma prevenida por Real orden de 25 de Junio de 1888.

Nombres de los deudores, de los dueños de ellas en la actualidad, pagos y pueblos donde radican.

Amayuelas de Arriba.

Deudor, D. Policarpo Sánchez.

Llevador, D. Bernardo Alcalde Pérez. Una tierra al pago de Cardón, de cabida de 14 obradas, hipotecada por la cantidad de 1.750 pesetas de principal y de igual cantidad para pago de costas; adjudicada en el año de 1887.

#### Villarramiel.

Deudor, D. Valentín Lobejón. Llevador, D. Simón Jubete Lobejón. Una casa en el casco de dicho pueblo, calle Cerrada, núm. 29; comprada por el Sr. Jubete en 9 de Julio de 1884; adjudicada en los años de 1868 al 75-76.

Deudora, D. Cipriana Gutiérrez. Llevador, D. Manuel Guerra. Una tierra al camino de Capillas, de cabida de 9 cuartas; comprada por el Sr. Guerra en 11 de Octubre de 1881; adjudicada en los años de 1868 al 76.

Deudora, D. Gerónima Diez. Llevador, D. Tomás Peinador Diez. Una tierra á la Solana, de 5 cuartas; vendida por la primera en 9 de Junio de 1871; adjudicada por débitos de 1868 al 75-76.

Deudor, D. Juan López. Llevadora, D. Concepción López. Una tierra al Herboso, de 9 cuartas; adquirida por herencia de dicha Señora en el año de 1876; adjudicada en igual forma que las anteriores.

#### Boada de Campos.

Deudor, D. Senén Sánchez Sánchez. Llevador, D. Germán Pastor. Una tierra al pago de Carrearroyo, de 7 cuartas; adquirida por el Don Germán por compra con pacto de retro otorgada en 14 de Mayo de 1888; adjudicada al Estado en 1886.

#### Meneses de Campos.

Deudor, D. Senén Sánchez. Llevador, D. Germán Pastor de Castro. Una tierra á las Hervejas, de 8 cuartas; adquirida por el Sr. Pastor por compra con pacto de retro otorgada en 14 de Mayo de 1888; adjudicada en 1885.

#### Boada de Campos.

Deudor, D. Angel Caballero. Llevadora, D. Jacoba Merino Diez. Una tierra al pago de Viñasviejas, de 3 cuartas; adquirida por compraventa otorgada en 10 de Julio de 1879 á favor de la D. Jacoba; adjudicada al Estado por débitos de 1868 al 83.

Deudor, D. Patricio Cerecinos. Llevador, D. Julian Caballero Andrés. Una casa en casco de dicho pueblo y su calle Vieja, sin número; vendida al Sr. Caballero en 15 de Diciembre de 1876; adjudicada al Estado por débitos de 1867 al 83.

Deudor, D. Ceferino Herrero. Llevadora, D. Florentina González. Una tierra á las Huertas, de 7 cuartas; adquirida por venta otorgada en 10 de Junio de 1880; adjudicada por débitos de 1868 al 83.

Deudor, D. Gerónimo Caballero. Llevador, D. Segundo Herrero. Una tierra á la Sonilla, de 11 cuartas; la adquirió el Sr. Herrero por escritura de venta otorgada á su favor en 29 de Diciembre de 1883; adjudicada por débitos del 68 al 83.

Deudor, D. Angel Emperador. Llevador, D. Venancio Guerra. Una tierra en término de las Manguillas, de cabida de 7 obradas; la adquirió el D. Venancio por compra que hizo en 13 de Agosto de 1889; adjudicada por débitos de 1887 á 88.

Deudora, D. Gregoria Sánchez. Llevadora, D. Crescenta Sánchez. Una tierra al pago de la Huerta, de 7 cuartas; se halla proindivisa con otra de dicha llevadora; adjudicada por débitos de 1887-88.

#### Autillo.

Deudor, D. Juan Manuel Calleja. Llevador, D. Pedro Castro Urbón. Una tierra á la Luna Verana, de 2 cuartas; vendida al Sr. Castro en 8 de Enero de 1881; adjudicada por débitos del 83.

Deudora, D. Telesfora Carriedo. Llevadores, D. José María, Silvestre, Angel, Francisco é Higinia García Carriedo, por adjudicación que les hizo en 1866; adjudicada en 1883.

#### Castromocho.

Deudor, D. Tomás Martín. Llevador, Eulogio Martín. Una tierra en Pospediarey, de 8 cuartas; adquirida por adjudicación que se le hizo al fallecimiento del D. Tomás en 1874; adjudicada en 1885.

Deudora, Brigida Diez. Llevador, Saturnino Benayas. Una casa, sita en casco de dicho pueblo y su calle del Castillo, núm. 38; adquirida por compra otorgada á favor de D. Saturnino en 13 de Febrero de 1886; adjudicada en 1885.

#### Capillas.

Deudor, D. Francisco del Olmo Capillas. Llevador, D. José Sánchez Melgar, por compra hecha á su favor en 16 de Marzo 1885; adjudicada en 1886.

Deudor, D. Tomás Mijares Sánchez. Llevador, D. Francisco Medina Conde, por compra que hizo en 12 de Febrero de 1889; adjudicada por débitos de 1886.

#### Meneses.

Deudor, D. Tomás García. Llevador, D. Jesús Blanco. Una tierra al pago de los Empeines, de 11 cuartas; le pertenece por compra en 7 de Setiembre de 1887; adjudicada en 1888.

# PALENCIA PR<sub>0</sub>V DE ESTAD0 **DERECHOS PROPIEDADES**

# Segunda decena del mes de Febrero de 1880.

de los trưcción CION

					88	.so	Fecha del re	remate	Fecha	na del vencimie	aiento	Importe	te	ll .	
NOMBRES.	VECINDAD.	clase de las fincas.	Pro- cedencia	del inventario	Término municipal en que radican.	Plaz	Día Mes.	Año.	Dia	Mes.	Año.	Pesetas.	Cts.	Libro y de la cuent	folio ra
D. Eustaquio Rodríguez Andrés Ruíz Ortega Pedro Gómez Manuel Arija, hoy Eulogio v Sa-	Boadilla del Camino. Idem. Villacidaler.	Rústica.	Clero.	14002 14013 5127	Boadilla del Camino. Idem. Villada.	19 18 18	26 Diciembr 26 19 "	re. 1871 1872	884	Febrero.	1890	20 21 51	*SS	886	59 56 56
ino Mediavilla. no, hoy los miss Renedo Fuentes Emperador, y p	Boadilla del Camino. Idem. Arconada.	<b>R R R</b>	E E E	1417 1428 488	Boadilla del Camino. Idem. Arconada.	17 17 17	24 24 19 Agosto.	1873	20 17 16	E E E	2 2 2	86 85 75	r r2	999	135 136 143
Gregorio Gil Penche.  Francisco Campo, hoy Pedro Or-	Paredes de Nava. Támara.	<b>R E</b>	e e	7045 10013	Paredes de Nava. Tamara.	15 13	25 Octubre.	1875	16	<b>e e</b>	E E	200	26.52	12	57 34
Puente. dor Martin. nte. inez, y por cesión,	Fuentes de Valdepero. Palencia. Cozuelos. Villorquite de Herrera. Villamediana.		" " Estado.	4484 8943 4823 10961 4769	Fuentes de Valdepero. Palencia. Cozuelos. Villorquite de Herrera. Villamediana.	51135	24 Abril. 10 Julio. 27 Marzo. 17 Setiembre 28 Dioiembre	1876 1877 1876 1880 1885	41 13 13 15 15 15 15	e e e e	E F F F F	17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 1	වී සී සී වී	44 14 15 19	36 39 39 129
González.  Ceferino Ortega.  Felipe González.	Meneses. Naveros. Cuellas.	2 2 2	Clero. Estado.	1448 35541 3440	Meneses. Naveros. Población de Cerrato.	က က က	5 Enero. 9 Diciembre 16 Julio.	1886 1885 1887	1288	FFF	2 2 2	153 36 50	30	19 19 20	130 131 36

de 13 de Junio satisfagan e] teresados posi Julio signiente ant einte dias 13 de

Ayuntamiento constitucional de Villalumbroso.

Por fallecimiento del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, con la dotación anual de sesenta pesetas, por la asistencia á dieciseis familias pobres, pobres transeuntes y expósitos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía dentro del término de treinta días, á contar desde el en que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, debiendo advertir que transcurrido dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Villalumbroso 20 de Enero de 1890.—El Alcalde, Cárlos D. Barbán.

### Ayuntamiento constitucional de Villaviudas.

Terminado el apéndice al amillaramiento de este distrito para el
año económico de 1890 al 91, queda
expuesto al público en la Secretaría
de este Ayuntamiento por término
de ocho días, contados desde la publicación de este anuncio en el BoLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo tiempo pueden los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, enterarse
de su confección y presentar sus
reclamaciones si se consideran perdicados.

Villaviudas 30 de Enero de 1890. —El Alcalde, Mariano de Cos.

#### Anuncios particulares.

#### Á LOS AYUNTAMIENTOS.

En la Imprenta de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial, sita en la Plaza del Mercado, núm. 2, se hallan de venta los

Presupuestos adicionales al precio de 50 céntimos de peseta ejemplar.

Presupuestos ordinarios á 30 céntimos de peseta.

Se remiten por el correo mandando su importe en sellos.

#### importante á los Ayuntamientos.

Pedro de Cea Vallejo, Procurador en ejercicio y Secretario de Ayuntamiento que ha sido por espacio de nueve años, se encarga de la confección de CUENTAS MUNICIPALES y cuantos documentos tengan relación con los Ayuntamientos por módicos intereses.

Su domicilio, Mayor principal, 46, Palencia. 9-10

#### VENTA DE ÁRBOLES.

Se hace la de 600 olmos de distintas dimensiones, lisos y sin nudos, en la dehesa de Valverde.

Para tratar con el Administrador Antonio Estéban Cabrera, Escuela, 13, en Palencia. 1—2

> Imprenta de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial.